

Rad No: 3-2022-2418
Fecha: 17/01/2022
Destino: OF. VICTIMAS
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4232000
Dependencia Para	CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN
De Asunto	DIRECCION DE TALENTO HUMANO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL- ID 187

No. Referenciados	Trámite
3-2022-2311,3-2021-32809	

Esta Dirección recibió de la Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación, solicitud para la expedición de certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de la Secretaría General, para la contratación de una persona con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil señalado a continuación:

Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales para acompañar operativamente a la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en Bogotá D.C. en las diferentes alianzas adelantadas, para hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Perfil:

Académico: Título profesional en cualquiera de las disciplinas del área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación.

Experiencia: Sin experiencia

Equivalencia:

Para efectos de la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 200 de 2012, modificado por el artículo 3º de la Resolución No. 094 de 2020, expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Documento Electrónico: 925110a3-2d8d-48a8-b90f-02de94d1cd50

Rad No: 3-2022-2418
Fecha: 17/01/2022
Destino: OF. VICTIMAS
Anexos: N/A

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y lo establecido en la Resolución 102 de 2016 expedida por la Secretaría General, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal contenido en la Resolución No. 160 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., encontrando que existe personal para el desarrollo del objeto contractual y el perfil solicitado, sin embargo, de la petición realizada por la Jefe de la Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación, se advierte que el personal no es suficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

No existe personal suficiente en la planta de la Secretaría General que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación deja sin efectos las expedidas anteriormente.

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

c.c.e.:

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO-DIRECCION DE CONTRATACION

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Proyectó: ELISABET FERNANDEZ MONRROY
Revisó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Documento Electrónico: 925110a3-2d8d-48a8-b90f-02de94d1cd50

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

